

Expediente: 13428/18

Carátula: VISIR S.A. C/ MEDINA HECTOR RUBEN Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **27/11/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - FERNANDEZ, ANA GRACIELA-DEMANDADO 9000000000 - MEDINA, HECTOR RUBEN-DEMANDADO 9000000000 - MEDINA, HECTOR RODOLFO-DEMANDADO

27298786961 - VESIR S.A., -ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 13428/18



H106018218404

JUICIO: VISIR S.A. c/ MEDINA HECTOR RUBEN Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO. 13428/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 22/11/2024 presentado por WEHBE,MARISOL:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209553957014, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$19.985,32 en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$16.516,79 por honorarios menos \$1.321,34 por aportes a su cargo más \$3.468,53 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad de la letrada **WEHBE,MARISOL M.P.** N°7033, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 30715581880, CBU: 072006942000000838236, cuenta n° 069-008382/3, condición ante el IVA: responsable inscripto/a.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209553957014, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$2.973,02, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$1.651,68, equivalentes al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.321,34 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. JJAJ 13428/18

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$20.150,00

Monto depositado\$21.637,00

21%\$3.468,53

10%\$1.651,68

8%\$1.321,34

Honorarios + IVA\$19.985,32

Honorarios (NETO)\$16.516,79

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$3.633,21

## Actuación firmada en fecha 26/11/2024

Certificado digital: CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.